



RESOLUCION N°125 /2021

Hasenkamp, 07 de julio de 2021

VISTO:

La constante preocupación por elevar la recaudación en las Tasas Municipales;

Y CONSIDERANDO:

Que el personal afectado al Departamento Rentas realiza un esfuerzo invaluable para lograr maximizar los ingresos;

Que por tal dedicación el personal afectado al Departamento Rentas viene percibiendo un Adicional mensual;

Que es conveniente tomar como referencia un promedio de los últimos cuatro años en las diferentes tasas para la base económica del porcentual;

Que dicho adicional no podrá superar individualmente el equivalente al 80% del sueldo básico para la categoría 10 del Escalafón Municipal;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe estos considerandos,

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Apruébese un adicional del 2% sobre la recaudación de las Tasas, siempre que superen el promedio que consta en Anexo I y que forma parte de la presente, calculado este importe sobre el total que conforma la base. Distribuido entre el personal de Rentas afectado a la recaudación diaria -

Art. 2º) El importe resultante, no podrá superar individualmente el equivalente al 80% del sueldo básico para la categoría 10 del Escalafón Municipal -

Art. 3º) El gasto que demande la aplicación del Art. 1º), deberá imputarse a Finalidad 1 Función 90 -

Art. 4º) Regístrese, publíquese, archívese -

Olga B. Graiani
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kissler
Presidente Municipal



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -

Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munhasen@ar.intor.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina



ANEXO I RESOLUCION N° 125/2021

TASAS	PROMEDIO ULTIMOS 4 AÑOS	RECAUDADO JUNIO 2021
Tasa Gral. Inmobiliaria	4.278.007,06	530.606,42
Obras Sanitarias	5.022.036,80	657.066,22
Tasa por Insp. Sanit. Prof. Y S	10.067.170,20	2.041.152,27
Cementerio	1.083.729,48	42.905,00
Pavimento	1.177.317,78	80.734,15
Sellados	767.190,73	164.710,00
Cordon / cuneta		79.798,25
TOTAL REC.MEN		3.596972,31
Saldo sujeto a Adicional 2% ADICIONAL		56.939,44
IMPORTE C/AGENTE		
Según contenido de la presente Resolución corresponde a cada agente		

No podrá ser superior al 80% del sueldo básico para categoría 10 del Escalafón Municipal.-

* No podrá ser superior al 80% del sueldo básico para categoría 10 del escalafón municipal.

Mego Claudio	\$ 15.000,00
Alarcon Gabriel	\$ 15.000,00
Rodriguez Mario	\$ 11.939,44
Schiebert Diamela	\$ 15.000,00

Olga B. Graciani
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kissler
Presidente Municipal